

y se ponga un exemplar de la misma en el libro con-
 ente a Cartas R. P. y otras de la expedida, mandando se apli-
 que en los Arsenales los que en adelante se sentecan como Dicoles.
 D.ª Cedula ampliada de S.ª M.ª dada en Aranjuez a
 veinte del proximo Abril, firmada de D.ª Bartolome Muñoz
 Ess.ª de Camara comunicada en carta de Oficio del mismo al
 S.ª Corregidor: Por la que se amplia indefinidam.ª el termino
 concedido para la admission en las Casas de Moneda, y Ferozaria
 de Exercito y Provincia de los Veintenes de Oro del cuño an-
 tigo; De la qual se hizo relacion; Y tambien el Auto pro-
 vehido a continuacion por el S.ª Corregidor; Y la Ciudad
 en su inteligencia, y obediencia = Acordo se que. cumpla, y execute
 quanto su Mag.ª manda; Poniendose un Exemplar de
 la Cedula en el libro conuente de Cartas R. P. para que
 en todo tiempo conste.

Informe de los Caballos Comisarios de Salobre sobre el repartim.ª
 de Salobre. Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este
 Cabildo por cedula antedicha, y expresion del efecto, en
 fuerza de lo resuelto en el anterior, y de orden del S.ª Cor-
 regidor, para ver el informe que dan los Caballeros Comisarios en
 cargados del repartimiento de Salobre Vecinos de la Hue-
 ta y Campo de esta Jurisdiccion, y satisfacer al S.ª Intend.ª
 a su Oficio de ocho del que rize; Y en consecuencia se leyó es-
 te de nuevo, y el of.º ultim.ª comunica a esta D.ª Ciudad con
 fecha de diez, y seis del mismo sobre no haversele contestado

